



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL TARRA
NIT: 800.138.959-3



Alcaldía

MANUAL ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPIO DE EL TARRA



TIERRA ACOJEDORA DE PAZ ALCALDIA

2013

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



PRESENTACION

Desde la óptica de crear confianza en la ciudadanía por las acciones desarrolladas en la entidad territorial, la administración municipal de El Tarra, ha venido definiendo una serie de acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio de los ciudadanos, traducándose en el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del sector público a través de una gerencia eficiente, eficaz y transparente que brinde confianza a los ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública y lograr la efectividad de sus derechos.

La corrupción es uno de los fenómenos más perjudiciales para la administración pública, ya que, afecta de manera negativa los niveles de popularidad, crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a las necesidades de la comunidad, con el fin de optimizar el trabajo institucional dar un marco de referencia para el buen gobierno del municipio, queriendo cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012 y el decreto 2641 de 2012, por las cuales se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, estableciendo una guía de dirección de la gestión pública, definiendo los criterios y los mecanismos básicos para la gestión de una administración clara, transparente, objetiva, de conformidad con el marco legal aplicable a la administración pública.

La administración municipal está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Vivimos El Tarra de Corazón”, se busca implementar procesos eficientes y transparentes que permitan que ,los recursos públicos lleguen a los ciudadanos, tratando de reducir la brecha de las diferencias sociales y mejorando el su desarrollo social y económico, como quiera que nuestro propósito es el de conllevar la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las acciones, su ejecución, seguimiento y evaluación de nuestro compromiso hacia la comunidad.

En el presente documento se presenta el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano como medida de control a la gestión local en la búsqueda de una transparencia pública y una gobernabilidad que mida la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos dirigidos al beneficio de la comunidad, haciendo énfasis en la prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar y la potestad que 2

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155,097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la Constitución y la Ley.

Por lo tanto desde la perspectiva establecida, se presentan las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ellos se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Nuestro compromiso es con el desarrollo local, económico, cultural y político del municipio y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario, promoviendo el desarrollo local y armonizando las acciones con la ciudadanía en aras de elevar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a los grupos vulnerables y en situaciones de pobreza con responsabilidad social y política, brindando espacios participativos en la definición de las labores públicas, su ejecución, seguimiento y su posterior evaluación.

Para lograrlo, se establecerán las estrategias eficientes que busquen obtener la confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de los servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos eficientes de transparencia que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la reducción de las desigualdades sociales.

Por lo tanto, buscaremos la construcción de una administración libre de corrupción y eficiente en la atención al ciudadano y de comunicación, donde se implementen acciones tendientes a que los recursos lleguen a mejorar las condiciones de vida de la población.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



INTRODUCCIÓN

Frente a las acciones que ha desarrollado el Gobierno Nacional en sus estrategias de lucha contra la corrupción, ratificando tratados y convenios internacionales que busquen disminuir este fenómeno, particularmente en la administración pública, expidiendo los mecanismos normativos tendientes a perseguir, castigar y reducir los actos de corrupción y sus actores, se ha establecido el mecanismo de cumplir con el deber que tienen las entidades territoriales de ser partícipes en la implementación de mecanismos que ayuden a reducir los riesgos de corrupción que puedan presentarse eventualmente como consecuencia del desconocimiento de las funciones legales que deben tener los servidores públicos y los ciudadanos frente a la gestión pública, tomando las medidas tendientes a fortalecer la lucha anticorrupción que desde el Gobierno Nacional se pretende lograr para efectos de que se mejore la eficiencia en la inversión social como producto del desarrollo de las comunidades que como en el Municipio de El Tarra requiere de un compromiso acertado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo en nuestra entidad es establecer los controles de efectividad, que con herramientas como el Plan Anticorrupción, permitan generar credibilidad y confianza ante la comunidad, siendo necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio para el desarrollo del control social, participativo y oportuno, diseñando estrategias que permitan acceder a la comunidad como instancia de participación en la gestión pública local y control a la ejecución e inversión de los recursos públicos del municipio.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. VISIÓN

Para el año 2015 en El Tarra se hablará, promoverá y conocerá el lenguaje participativo, con espacios de integración y diálogo, para que desde la utilización de centros funcionales, las mismas comunidades sean solidarias entre sí, autónomas y democráticas, quienes tomando conciencia de sus necesidades son constructoras de su propio desarrollo, comprometidas en el apoyo y formación de sus líderes, con espíritu social y comunitario, donde se integre a todos los sectores de la población, en la búsqueda de soluciones a nuestros problemas comunes. El Presupuesto participativo es la herramienta social que permite la consolidación del municipio como el centro de desarrollo de la Región del Catatumbo.

1.2. MISIÓN

El municipio de El Tarra, Norte de Santander, es un territorio participativo e incluyente con organizaciones de base, gremios e instituciones con un proceso constante de crecimiento social y administrativo que permite mejorar la calidad de vida; promoviendo la tolerancia entre los habitantes y que impulse el desarrollo integral, colocando el Municipio y su pueblo en el lugar que merece, logrando la armonía en las cusas comunes.

1.3. MARCO LEGAL

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano esta dado en cumplimiento a las determinaciones establecidas por el Gobierno Nacional dentro de la estrategia de lucha contra la corrupción en la gestión pública y mejorar las condiciones de desarrollo social a través de la inversión eficaz de los recursos públicos y la atención eficiente hacia los ciudadanos, generando una política de confianza y de gobernabilidad local que busca contribuir al desarrollo de las actividades en forma transparente como modelo dentro del contexto regional.

En síntesis, el Plan esta articulado con los propósitos normativos que imperan en forma general para la función pública local dentro de las cuales se orienta al ejercicio de lograr una eficiencia administrativa, la transparencia y la implementación de políticas que busquen el mejoramiento de la gestión pública, las actividades, procesos y 5

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



procedimientos que se adelantan al interior y el comportamiento de los servidores como quiera que son los responsables en adelantar las acciones que generan la prestación del servicio.

- ❖ La Constitución Política de Colombia establece la consagración de los principios para luchar contra la corrupción administrativa, así mismo, establécela importancia de la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.
- ❖ La ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, que expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo los principios generales para la transparencia y objetividad en los procesos contractuales que se adelanten.
- ❖ Ley 87 de 1993, establece el sistema nacional de control interno.
- ❖ Ley 190 de 1995, normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ❖ Ley 270 de 1996, Estatuto de la administración de justicia, regulando la responsabilidad del Estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.
- ❖ Ley 489 de 1998, normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expidiendo disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución.
- ❖ Ley 610 de 2000, establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, señalando el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, determinando la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.
- ❖ Ley 678 de 2001, reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

6

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



- ❖ Ley 734 de 2002, Expide el código disciplinario único, contemplando como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes de los servidores públicos, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparado en causal exclusión de responsabilidad de acuerdo con la Ley.
- ❖ Ley 909 de 2004, establece las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 128 de 1976, dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas.
- ❖ Decreto 2232 de 1995, que expide normas relativas al formulario único de bienes y rentas, exigiendo para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o el contratista con el Estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.
- ❖ La Ley 136 de 1994, estableciendo las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ❖ Ley 358 de 1997m, reglamenta las disposiciones en materia de endeudamiento de las entidades.
- ❖ Ley 549 de 1999, normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, creando el fondo de pensiones de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.
- ❖ Ley 550 de 1999, establece el régimen que promueva y facilita la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley.
- ❖ Ley 617 de 2000, normas tendientes a fortalecer la descentralización y racionalización del gasto público nacional.

7

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



- ❖ Ley 795 de 2003, ajusta algunas normas del Estatuto orgánico del Sistema Financiero.
- ❖ Ley 819 de 2003, dicta normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- ❖ Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas, creando el marco legal para el ejercicio de la veeduría así como el procedimiento para su constitución e inscripción dentro de grupos de veeduría y principios rectores.
- ❖ Decreto 2170 de 2002 Establece la participación ciudadana dentro del ejercicio de la contratación estatal.
- ❖ Ley 1150 de 2007, dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos.
- ❖ Ley 1437 de 2011, establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ❖ Ley 1474 de 2011, normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ❖ Decreto 4567 de 2011, reglamentando parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005).
- ❖ Decreto 4632 de 2011, reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- ❖ Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- ❖ Decreto 0019 de 2012. Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- ❖ Decreto 2641 de 2012, reglamentando el estatuto anticorrupción y estableciendo las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



- ❖ Ley 1151 de 2012, dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

1.4. VALORES

1. **Honestidad:** Valor que tiene la persona de actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida.
2. **Responsabilidad:** Capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
3. **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.
4. **Lealtad:** Actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
5. **Respeto:** Actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.
6. **Transparencia:** Claridad y limpieza constante en las actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.
7. **Eficiencia:** Capacidad de lograr, con el trabajo, lo que se propone sacando el máximo provecho a las virtudes y capacidades.
8. **Pertenencia:** Es identificarse con la Entidad, a la que se pertenece, sintiéndose parte de ella y caminando en la misma dirección.
9. **Tolerancia:** Capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las propias.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. General

- Establecer acciones y mecanismos funcionales que contribuyan a mantener un proceso eficiente de la gestión pública local, promoviendo herramientas ⁹

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción que garanticen la eficiencia administrativa, la prestación de los servicios y la inversión de los recursos públicos y promoviendo espacios de participación ciudadana en el ejercicio del control social.

1.5.2. Específicos

- Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Fortalecer las instituciones democráticas a través de mecanismos eficientes demuestren la transparencia en el ejercicio de la función pública.
- Desarrollar procesos de seguimiento a la inversión pública local que garantice el desarrollo social y económico de la población y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Promover la cultura de la legalidad en el municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Identificar las causas y establecer mecanismos que permitan reducir los posibles actos de corrupción administrativa en la administración municipal.
- Definir las acciones de un sistema de seguimiento y control de las estrategias implementadas para reducir la corrupción administrativa.
- Implementar mecanismos y procedimientos que demuestren a la ciudadanía la inversión eficiente de los recursos públicos.
- Implementar los instrumentos de planeación que garanticen la planificación de la inversión pública en el municipio.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



2. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Toda acción corrupta consiste en la violación de una norma, realizada para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitaria. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento, estableciendo sus acciones en actividades que atentan contra la moralidad pública y la transparencia en el ejercicio de la función pública.

2.1. MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

1. Abuso de poder, expresa el comportamiento de la acción mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción de la administración pública.
4. Fortalecimiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como el compromiso, la responsabilidad, el respeto, la honestidad, transparencia, compañerismo, eficiencia, colaboración, cumplimiento y justicia.
5. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
6. Corrupción política, es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
7. Corrupción administrativa pública, es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.

11

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



8. Corrupción corporativa, uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
9. Corrupción privada, aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

2.2. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL

- a. La falta y/o transgresión de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- b. Debilidad de los organismos de control financiero, contable, siendo los principales problemas, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o poder detectarlos.
- c. La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- d. La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los funcionarios, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- e. El servilismo moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- f. La impunidad prevaeciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- g. La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.

En la Administración Municipal las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado

12

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

2.3. CARACTERÍSTICAS DE CORRUPCIÓN

Una de las modalidades delictivas es el peculado, que el Código lo define como el abuso de fondos o bienes que estén a disposición del funcionario en virtud o razón de su cargo. El peculado a su vez puede consistir en el desfalco o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en otra forma semejante. En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

El cohecho es otro delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se comete es el de concusión. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebida al algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática. La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

2.4. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS





Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL TARRA
NIT: 800.138.959-3



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL TARRA

MISIÓN: REDUCIR LOS POSIBLES EVENTOS DE RIESGOS QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Procesos y Objetivos	Causas	Riesgos		Probabilidad de materialización	Valoración Tipo de Control	Mitigación del riesgo	Acciones	Responsables	Indicador
		No.	Descripción						
Reducida implementación del MECI como herramienta de apoyo para el mejoramiento de los procesos y procedimientos al interior de la gestión local.	- Falta de sensibilización de los funcionarios - Definición de funciones de responsabilidad - Actualización del manual de funciones	1	Dificultades en los tramites generales	Periódico	Correctivo		Fortalecer el sistema de gestión de calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos	Oficina de Control Interno	MECI Implementado (100%)
Procesos de contratación pública	- Desconocimiento de las normas contractuales - Implementación y actualización del manual de contratación pública	2	Violación a los procesos contractuales en todas sus etapas dentro de la modalidad aplicada	Periódico	Correctivo		Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública Diseñar y realizar planes de auditoria interna que mitiguen los riesgos en los procesos contractuales	Oficina de Control Interno Dependencias responsables de la contratación	Numero de procesos adelantados en cumplimiento de la norma Número de auditorías internas realizadas
Falta de publicidad de los procesos de comunicación	- Desconocimiento normativo a la publicidad de los procesos de	3	Desconfianza de la ciudadanía en la	Periódico	Preventivo		Divulgar a través de todos los medios disponibles el Plan anticorrupción para que sea conocido y	Secretaria de Gobierno	Número de procesos publicados

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co - kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL TARRA

MISIÓN: REDUCIR LOS POSIBLES EVENTOS DE RIESGOS QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IDENTIFICACIÓN		ANALISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Procesos y Objetivos	Causas	Riesgos		Probabilidad de materialización	Valoración Tipo de Control	Mitigación del riesgo	Acciones	Responsables	Indicador
		No	Descripción						
sobre tramites y gestión pública	gestión. Dificultad en la disposición de canales o medios suficientes de comunicación		administración local				comprendido tanto por los funcionarios de la Administración, sus entidades descentralizadas, el sector privado y la comunidad en general.		
Reducida participación de la ciudadanía en el conocimiento de la gestión pública local	Falta de adelantar procesos de participación con la comunidad y desconocimiento de la ciudadanía a las instancias de participación	4	Incumplimiento a los preceptos de transparencia de la gestión pública local	Periódico	Preventivo		Establecer espacios de participación ciudadana para el control social y político de la gestión pública local. Realización de audiencias de rendición de cuentas. Realización de talleres de capacitación sobre participación ciudadana	Secretaria de Gobierno Municipal Secretaria de Desarrollo Social	Numero de espacios participativos realizados Numero de audiencias de rendición de cuentas realizadas Número de talleres de capacitación realizados





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL TARRA

MISIÓN: REDUCIR LOS POSIBLES EVENTOS DE RIESGOS QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IDENTIFICACIÓN		ANALISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Procesos y Objetivos	Causas	Riesgos		Probabilidad de materialización	Valoración Tipo de Control	Mitigación del riesgo	Acciones	Responsables	Indicador
		No	Descripción						
Ausencia de mecanismos de atención al ciudadano	Desconocimiento normativo y falta de implementación de procesos y procedimientos de gestión para la atención al ciudadano	5	Limitaciones en el acceso a la información por parte de la ciudadanía	Periódico	Correctivo		Establecer mecanismos de atención al ciudadano (incluyendo en la página web) con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.	Secretaria de Gobierno	Número de procesos implementados
Construcción de los instrumentos de gestión y planeación. Formulación de Programas y Proyectos de Inversión	No se publican los instrumentos de gestión que garantizan la planificación de la inversión pública local	7	Descontrol en la ejecución de los recursos públicos de la entidad	Periódico	Correctivo		Publicidad de los instrumentos de gestión, programas y proyectos de inversión, su estado de ejecución	Secretaria de Planeación Municipal	Numero de instrumentos construidos





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL TARRA

MISIÓN: REDUCIR LOS POSIBLES EVENTOS DE RIESGOS QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IDENTIFICACIÓN		ANALISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Procesos y Objetivos	Causas	Riesgos		Probabilidad de materialización	Valoración Tipo de Control	Mitigación del riesgo	Acciones	Responsables	Indicador
		No	Descripción						
Publicidad de la contratación pública local	Desconocimiento normativo. Falta de medios tecnológicos eficientes para la publicidad	8	Incumplimiento a los principios de transparencia y objetividad de la contratación pública	Periódico	Correctivo		Garantizar que todos los procesos contractuales se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.	Secretaria de Gobierno Municipal Secretaria de Planeación Municipal	Numero de procesos contractuales adelantados
Selección objetiva de contratistas, proveedores y profesionales en la contratación pública local	Incumplimiento de los requisitos mínimos para la escogencia de los oferentes contractuales	9	Incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos	Periódico	Correctivo		Implementar las condiciones eficientes de capacidad e idoneidad de las personas que deseen participar en los procesos contractuales con calidad, oportunidad, eficacia y economía.	Secretaria de Gobierno Municipal Secretaria de Planeación Municipal	Número de procesos contractuales adelantados





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO DE EL TARRA

MISIÓN: REDUCIR LOS POSIBLES EVENTOS DE RIESGOS QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Procesos y Objetivos	Causas	Riesgos		Probabilidad de materialización	Valoración Tipo de Control	Mitigación del riesgo	Acciones	Responsables	Indicador
		No	Descripción						
Presencia de procesos judiciales que afectan los recursos públicos locales	Demandas judiciales por malos actos y procedimientos administrativos	10	Daño al patrimonio público local y al erario público	Periódico	Preventivo		Implementar acciones de evaluación sobre los actos administrativos que se efectúen al interior de la administración. Evaluar los procedimientos y representación jurídica en favor de la entidad.	Alcaldía Municipal Secretaría de Gobierno Municipal	Número de procesos jurídicos con seguimiento
Cumplimiento a la rendición de informes a las entidades de control	Incumplimiento a los requerimientos normativos de las entidades de control en la rendición de informes sobre la disposición e inversión de los recursos públicos.	11	Apertura de procesos disciplinarios y fiscales por incumplimiento o a los requerimientos de las entidades de control	periódico	Preventivo		Establecer las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de rendición de informes a los entes de control	Secretaría de hacienda y Tesoro Público Secretaría de Gobierno Municipal Oficina de Control Interno	Número de informes diligenciados





Alcaldía

2.5. ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

1. Implementación de jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
2. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y mapa de procesos del municipio.
3. Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
4. Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
5. Publicidad de todos los actos públicos en la página web institucional de la Entidad y en el SECOP.
6. Adopción e implementación del manual anti trámites para el Municipio, mediante acto administrativo.
7. Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos,
8. Se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
9. Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
10. Implementación de procesos de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
11. Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano.
12. Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



13. Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
14. Se inculcarán los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
15. Formulación e implementación del manual de contratación e interventoría para el Municipio
16. Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
17. Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiestan sus quejas, inquietudes y reclamos (PQRs).
18. Implementación al proceso de rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias. (Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación).
19. Ajuste e implementación del código de ética para los funcionarios del municipio.
20. Implementación de un programa radial para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.

20

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



3. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

La propuesta está encaminada a desarrollar acciones que sean inherentes a las propuestas por la política nacional de racionalización de trámites del gobierno nacional, a fin de simplificar estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites que se adelantan al interior de la administración municipal, dando cumplimiento al establecimiento de mecanismos de modernización para la atención al ciudadano que permitan mejorar la eficiencia en los procedimientos de la gestión pública local y apoyar las instancias permitirán crear confianza en la comunidad.

1. Democratización de la Administración Pública. El Municipio pondrá como meta que para el año 2013 el 50% de los trámites y servicios que se ubicaran como herramienta en línea a través de la página web de la administración.
2. Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
3. Se promulgará para el efecto, limitar al máximo la necesidad de que los ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Administración para realizar trámites que pueden realizar vía internet.
4. Aplicación del estatuto anticorrupción en consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la administración municipal dará aplicación de la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollarán las acciones pertinentes para la socialización y conocimiento de los planes y estrategias a implementar.
5. Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación eficiente del Modelo Estándar de Control Interno como mecanismo de control de los procesos y procedimientos al interior de la administración municipal como iniciativa a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la Administración Municipal pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

21

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155,097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



4. RENDICIÓN DE CUENTAS

La administración municipal en aras de dar cumplimiento a una de sus estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, adelantará el mecanismo de participación ciudadana mediante la creación de espacios de concertación, dialogo y participación de la comunidad que permita lograr la vinculación de la ciudadanía en los procesos de control social y político as la gestión que se adelanta.

Por lo tanto, se llevarán a cabo todas las acciones necesarias que permitan crear la confianza en la ciudadanía sobre la gestión que se adelanta en beneficio del desarrollo social, siendo indispensable dar a conocer sobre las acciones desarrolladas, los avances logrados y la inversión de los recursos logrados, para cual se implementara un espacio participativo como las Audiencias de Rendición de Cuentas.

El proceso de rendición de cuentas propiciará los espacios para socializar y retroalimentar la gestión que venimos adelantando, construyendo el camino hacia la prosperidad colectiva y el desarrollo del municipio, entendido éste como un proceso de cambio progresivo y en el cual vincularemos a los diversos actores de carácter público, privado y comunitario.

El principio fundamental de los procesos de rendición de cuentas será un propósito social como una relación de doble vía entre la Administración y la ciudadanía, en la cual la primera tiene la obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas, mientras que la ciudadanía tiene el derecho de exigir explicaciones, retroalimentar la gestión pública territorial e incentivar el buen desempeño y comportamiento de sus gobernantes y sus equipos de trabajo.

La administración municipal a través de este mecanismo de participación ciudadana busca, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Optimizar los procesos de gestión pública.
2. Contribuir a una mayor efectividad del gasto público (con recursos provenientes del orden nacional, territorial y de la cooperación internacional, entre otras fuentes).





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



3. Fortalecer las capacidades institucionales para asumir los procesos de gestión pública.
4. Fortalecer la participación ciudadana.
5. Desarrollar un sentido de corresponsabilidad hacia la promoción del desarrollo territorial.
6. Aumentar el número de ciudadanos que conocen y se interesan en lo público.

El municipio planificará, con la corresponsabilidad de todos los funcionarios, la realización de las audiencias de rendición de cuentas anualmente, para lo cual se establecerá que mínimo **Una (1)** audiencia se desarrollara en cada vigencia, dando cumplimiento a la Ley 489 de 1998, siendo determinante la realización del evento máximo durante el periodo de tiempo establecido.

La administración preparará y efectuara los procedimientos de acuerdo a los mecanismos de información que para el efecto ha desarrollado el Gobierno Nacional, a través de las Guías para la Gestión Pública Local, como contribución al desarrollo de las entidades territoriales a través del mejoramiento de las capacidades de gestión y de respuestas eficientes a la ciudadanía en general.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La administración municipal implementará una serie de estrategias que buscan lograr mejorar la atención a nuestros ciudadanos, teniendo como principio el sentido social, la relación interpersonal, sin distinción de raza, religión, situación social, etc., y principalmente apoyando eficientemente las acciones de respuesta a sus inquietudes, reclamos, quejas y denuncias, a efectos de que nuestra administración se convierta en una gestión transparente y con acceso a la información que se adelanta al interior de nuestra entidad.

Nuestros esfuerzos estarán encaminados a implementar las siguientes estrategias:

1. Mantener la página web institucional en constante servicio, www.eltarra-nortedesantander.gov.co, permitiendo acceso pleno a los servicios ofrecidos, así como toda la información respecto a los planes, programas y proyectos que se tengan planificados para la ejecución de las estrategias del Plan de Desarrollo y la inversión de los recursos.
2. Ofrecer un servicio de atención personalizada al ciudadano el cual estará ubicado en la secretaría del Despacho de la Alcaldía, con el propósito de orientar el servicio en un solo lugar y conocer inmediatamente las solicitudes de la comunidad para posteriormente dar el trámite correspondiente y dar resolución al respecto.
3. Implementar eficientemente el Buzón de quejas y reclamos, ubicados en puntos estratégicos de la administración conforme a las determinaciones establecidos en el manual de procesos y procedimientos del Modelo Estándar de Control Interno.
4. En asociación con la emisora Comunitaria, se desarrollarán acciones de comunicación de información, especialmente para la comunidad residente en zonas alejadas de la cabecera municipal, como epicentro del funcionamiento de la gestión territorial, a fin de que los procesos administrativos y de trámite se adelanten conforme a la agilidad y eficiencia que se busca en el presente Plan.
5. Diseñar herramientas de apoyo para la disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía y de un programa radial en la emisora 24

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



comunitaria para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.

6. Mantener las estrategias del desarrollo de espacios de participación comunitaria con la Asistencia del alcalde Municipal y su equipo de gobierno a los diferentes sectores, como propuesta de conocimiento cercano a las dificultades e inconformidades de la comunidad.
7. A través de la Secretaria de Gobierno, la Oficina de Control Interno y la Secretaría del Despacho de la Alcaldía se crearan los mecanismos de seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, el cual incluye las quejas y denuncias contra la corrupción administrativa que pueda evidenciarse.





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para lograr el cumplimiento de las acciones propuestas en el presente documento, se requiere del compromiso de la administración municipal en asumir la responsabilidad necesaria para que las propuestas se hagan efectivas y se logre el propósito de mejorar el nivel de eficiencia de la gestión pública al interior de nuestra entidad.

En ese sentido se establece como responsables del seguimiento y control a la implementación del Plan Anticorrupción del Municipio de El Tarra a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, como instancias administrativas que facilitaran el proceso de elaboración de las herramientas de elaboración, seguimiento, control y evaluación de las acciones diseñadas en el presente documento.

La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, le corresponderá principalmente a la **Oficina de Control Interno** y para su seguimiento implementara el cuadro del Anexo 1, como seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio, el cual deberá publicarse en un lugar visible de la administración municipal o en la página web institucional en las fechas que el Decreto 2641 de 2012 establece así: **31 de enero, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.**

26

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



ANEXOS

27

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL TARRA
NIT: 800.138.959-3



ANEXO 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						AÑO:	
ENTIDAD:							
Estrategia, mecanismo, medida, etc.	Actividades	Publicación	Actividades Realizadas			Responsable	Anotaciones
		Enero 31	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31		
Mapa de riesgos de corrupción	1 2 3						
Estrategia anti trámites	1 2 3						
Estrategia de rendición de cuentas	1 2 3						
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	1 2 3						
Otras	1 2 3						
Consolidación del documento	Cargo _____ Nombre _____ Firma _____						
Seguimiento de la estrategia	Cargo _____ Nombre _____ Firma _____						

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155, 097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL TARRA
NIT: 800.138.959-3



ANEXO 2 REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

DESCRIPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE ENVÍO	NORMA	ENTIDAD A REPORTAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Reporte de todos los contratos perfeccionados y legalizados en el mes inmediatamente anterior, cuya cuantía sea superior a 50 smmlv.	A más tardar el 5 de cada mes	Acuerdo 11 de 2007 Decreto 3512 de 2003	Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE	Asesor Secretario de Planeación
Evaluación Anual de Servidores de Carrera Administrativa.	15 de febrero 15 septiembre	Ley 909 de 2004; Decreto 1227 de 2005	Departamento Administrativo de la Función Pública	Alcalde Secretario de Gobierno
Reporte de Hechos Económicos de la Deuda Pública (Saldo y Movimientos de Desembolso, Amortizaciones, Intereses y Comisiones de Deuda Interna y Externa)	Antes del 5 de cada mes.	Resolución 5544 de 2003, Art. 78. CGR.	CGR	Secretaria de Hacienda
Informe de novedades de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud	10 enero 9 mayo 10 agosto	Resolución 1982 de 2010	Ministerio de la Protección Social	Secretaria de Salud
Informe sobre contratos celebrados por las entidades públicas durante el mes inmediatamente anterior y que superen el 50% de su menor cuantía.	15 de cada mes	Ley 190 de 1995 – Decreto 1477 de 1995	Imprenta Nacional de Colombia	Asesor Jurídico
Reportar a la Contraloría Territorial los programas de saneamiento fiscal y financiero que celebren con la Nación.	14 de cada mes	Resolución 5544 de 2003. Art. 73. CGR	CGR	Secretaria de Hacienda
Consignar los recursos recaudados por concepto de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero al Fondo Nal del Ganado del mes inmediatamente anterior.	14 de cada mes	Ley 89 /1993 Decreto 696 de 1994 y 2255 de 2007.	FEDEGAN	Secretaria de Hacienda
Remitir por medio electrónico a la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar de domicilio del inscrito, información correspondiente al inscrito sobre contratos que hayan sido adjudicados, en ejecución y ejecutados, multas y sanciones en firme.	15 de cada mes	Decreto 4881 de 2008; Art. 14.	Cámara de Comercio	Secretaría de Planeación
Informar al Ministerio del Interior a través del SICST – Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial.- avances y dificultades respecto de los compromisos presupuestales y administrativo.	15 abril 15 julio 15 Octubre 15 enero	Decreto 1997 de 2009 que reglamenta ley 1190 de 2008. Art. 3	Ministerio del Interior	Secretaria de Gobierno
Informar al Ministerio del Interior a través del SICST – Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial.- de las acciones adelantadas para atender a víctimas, para garantizar el goce efectivo de sus derechos	15 abril 15 julio 15 Octubre 15 enero	Decreto 1997 de 2009 que reglamenta ley 1190 de 2008. Art. 3	Ministerio del Interior	Secretaria de Gobierno – Oficina de Víctimas
Consignar Cesantías liquidadas a los empleados de la Alcaldía por concepto el año inmediatamente anterior	14 de febrero	Ley 50 de 1990.	Banco	Secretaría de Hacienda
Reportar corte bases brutas municipales del SISBEN.	1 corte feb. 20	Decreto 1192 de 2010	Secretaría de planeación departamental o	Oficina SISBEN

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155,097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



DESCRIPCION DEL INFORME	FECHA DE ENVIO	NORMA	ENTIDAD A REPORTAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
	2 corte may 20 3 corte oct 20		DNP	
Informe de número de personas empleadas, clasificadas por grado y nivel con su respectivo costo, identificando si es gasto de inversión social o gasto público social	24 enero 15 abril (consolidado anual) 24 julio	Resolución 5544 de 2003. Art. 83	CGR	Secretaría de gobierno
Reporte información financiera complementaria al SUI de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto – alcantarillado – aseo - telecomunicaciones	27 de febrero	Resolución 2485 de 2008	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	EMCAR – Secretaria privada alcaldía.
Certificación del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.	27 de febrero	Decreto 32 de 2005. Art. 2.	FONPET	Secretaría de Hacienda
Cuenta consolidada informe final con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior.	27 de febrero	Res. 5594 de 2004. Art. 2	CGR	Secretaría de Hacienda
Cuenta consolidada informe intermedio con corte a 30 de junio de la actual vigencia fiscal	31 julio	Res. 5594 de 2004. Art. 2	CGR	Secretaría de Hacienda
Informe anual sobre SGP salud, SGP educación, SGP propósito general, Fosyga y Régimen subsidiado en salud	27 de febrero	Res. 6113 de 2010. Art. 4.	CGR	Secretaría de Hacienda
Informe anual de regalías directas de la vigencia fiscal del año anterior	27 de febrero	Res. 5544 de 2003. Art. 26.	CGR	Secretaría de Hacienda
Informe Anual sobre la gestión ambiental de la vigencia fiscal del año anterior	27 de febrero	Res. 5544 de 2003. Art.25	CGR	Secretaría de Planeación
Informe anual al Consejo territorial de seguridad social en salud sobre personas encuestadas – SISBEN.	31 enero	Acuerdo 77 de 1997	Consejo Nal. De Seguridad Social en Salud.	Secretaría de Salud
Registro de los planes de compra	31 de enero	Acuerdo 009 de 2006.	SICE	Secretaría de Planeación
Reportar presupuesto total de la entidad, desagregado en valores los valores totales de inversión y funcionamiento	31 de enero	Acuerdo 009 de 2006.	SICE	Secretaría de Hacienda
Reunión ordinaria del Consejo Territorial de seguridad social en salud	2 abril 30 julio 31 octubre	Acuerdo 25 de 1996. Art. 6		Secretaría de Salud
Presentación de la información financiera, económica y social con corte a 31 de diciembre de 2011.- FUT	15 marzo	Decreto 3402 de 2007.	Contaduría General de la Nación	Secretaría de Hacienda
Formato de liquidación de las participaciones de propósito general .	15 marzo	Decreto 72 de 2005.	DNP Sec. Planeación Departamental	Secretaría de Hacienda
Consignación de los aportes al FONPET	22 de cada mes	Decreto 4478 de 2006	FONPET	Secretaría de Hacienda

30

Calle 14 # 6-45 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono 097-5113155,097-5113077, Fax 097-5113100
www.eltarra-nortedesantander.gov.co - contactenos@eltarra-nortedesantander.gov.co – kml-16@hotmail.com





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



DESCRIPCION DEL INFORME	FECHA DE ENVIO	NORMA	ENTIDAD A REPORTAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Informe sobre programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos y programa anual de caja –PAC del trimestre inmediatamente anterior	22 abril 22 julio 22 octubre 22 enero	Resolución 5544 de 2003. Art. 6	CGR	Secretaría de Hacienda
Presentación de la información financiera, económica y social con corte a trimestre anterior.- FUT	30 abril 30 julio 30 octubre	Decreto 3402 de 2007.	Contaduría General de la Nación	Secretaría de Hacienda
Reporte de boletín de deudores morosos del estado.	14 junio 14 diciembre	Ley 901 de 2004. Decreto 1014 de 2005	Contaduría General de la Nación	Secretaría de Hacienda
Enviar por medio físico o electrónico, sus respectivas listas actualizadas de patrimonio cultural, inmaterial	30 junio	Decreto 2941 de 2009. Art. 7	Ministerio de Cultura	Dirección de cultura
Remitir relación sobre las licencias de funcionamiento otorgadas para estaciones de servicio.	30 junio 28 septiembre 30 diciembre	Resolución 82588 de 1994. Art.10	Ministerio de Minas y Energía (Dirección Gral de Hidrocarburos subdirección de refinación, transporte y distribución	Secretaría de Planeación
Reportar la información financiera del uso y calidad de los recursos SGP educación, en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB con corte a 30 de junio	De 16 julio	Decreto 1526 de 2002 art 3 Resolución 166 de 2005	Ministerio de Educación Nacional	Secretaría de Gobierno
Expedición de Certificación para categorización	31 julio	Ley 617 de 2000	CGR DANE	Secretaría de Planeación
Informe de los recursos de esfuerzo propio destinados a financiar el Régimen Subsidiado	1 septiembre	Decreto 971 de 2011 Art. 3	Ministerio de la Protección Social	Secretaría de salud
Informe de actividades relacionadas y novedades del sistema general de información administrativa del sector público SUIP	5 octubre 5 diciembre	Decreto 1145 de 2004. Art 13 - 14	Departamento Administrativo de la Función Pública	Secretaria Privada EMCAR
Decreto de categorización del municipio	31 octubre	Ley 617 de 2000	Ministerio de Hacienda DNP	Secretaría de Planeación
Entregar bases brutas municipales del SISBEN	3 noviembre	Decreto 1192 de 2010 Art. 3	DNP – Dirección de Desarrollo Social	Oficina SISBEN
Plazo final para implementar los criterios de la fase de transformación de la estrategia Gobierno en Línea	5 noviembre	Decreto 1151 de 2008 Art. 8	Oficina de Gobierno en Línea del Departamento	Secretaría de Gobierno
Reporte SICEP – Información de la ejecución presupuestal en base a las propuestas del Plan de Desarrollo	Por definir	Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Decreto 028 de 2008	DNP	Secretaría de Planeación y Secretaria de Hacienda





Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



DESCRIPCION DEL INFORME	FECHA DE ENVIO	NORMA	ENTIDAD A REPORTAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
SIRESI – Reporte de información de la ejecución presupuestal de los recursos SGP y Regalías directas y de compensación	De acuerdo a las autorizaciones del aplicativo en la Web de la CGR (generalmente máximo hasta el 15 de marzo)	Resolución orgánica 6289 de 2011 de la CGR	Contraloría General de la República	Secretaria de Hacienda
CHIP – Certificación de las finanzas del Estado	Trimestralmente, es decir que agrupe cuatro trimestres al año.	Ley 42 de 1993 y Ley 617 de 2000	Contraloría General de la República	Asesor Contable / Secretaria de Hacienda

